

**PCR otorga la calificación de “*BAA-*” con perspectiva ‘Estable’
A los Bonos INCOTEC I – Emisión 1**

La Paz, Bolivia (septiembre 8, 2022): Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité No. 081/2022 de 8 de septiembre de 2022, decidió mantener la Calificación de *BAA-* (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA3) y modificar la perspectiva de “Negativa” a “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a la emisión de Bonos INCOTEC I – Emisión1. La calificación se sustenta en lo siguiente: INCOTEC S.A. empresa con más de 50 años de trayectoria en el sector de la construcción realizó obras de gran envergadura en el país y cuenta con una amplia cartera de productos. A junio 2022 (12 meses), las inversiones inmobiliarias e industriales que fueron retomadas ocasionaron una nueva estructura de ingresos y costos, que se vio reflejada favorablemente en los niveles de solvencia y cobertura. Adquirió mayor financiamiento de proveedores, manteniendo los niveles de endeudamiento y liquidez. Favorece a la emisión el fondo de liquidez, estructurado para ser utilizado en caso de eventualidades, así como el cumplimiento actual de los compromisos financieros.

INCOTEC S.A. inició sus actividades el año 1968 en Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, como una empresa de ingeniería y construcción, abarcando todo tipo de obras dentro de la ingeniería civil, brindando servicios en áreas de saneamiento básico, obras viales, plantas industriales, estructuras de hormigón, estructuras metálicas, fundaciones profundas y geotecnia, utilizando avanzadas tecnologías, únicas en el país.

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores.

Información de Contacto:

Estefania Ossio Moscoso
Analista de Riesgo
eossio@ratingspcr.com

Veronica Tapia Tavera
Analista Senior
vtapia@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901 A
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.